



Dirección de Administración y Finanzas/
Departamento de Operaciones/
Sección de Adquisiciones

DECRETO N° 1535 /
CERRO NAVIA, 14 NOV 2017

PLADECO:

Área : Modernización Gestión Municipal
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

MATERIA: "Adjudica bajo la modalidad de trato directo el arriendo de sillas de ruedas estándar de goma maciza, a don José Luis Cienfuegos Stockholm."

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 14 de marzo del año 2000, por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal.
2. Decreto Alcaldicio N° 1646, de fecha 01 de septiembre de 2017, por el cual se nombra en primera instancia la subrogancia del Administrador Municipal, a doña Camila Rubio Araya.
3. Solicitud de Pedido N° 1114, de fecha 14 de noviembre de 2017, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
4. Cotización N° 2810, de fecha 14 de noviembre de 2017, emitida por la empresa Totalmed.
5. Cotización de la empresa Nemed.
6. Sesión de Comité Financiero N°69, de fecha 14 de noviembre de 2017.

TENIENDO PRESENTE

- Las facultades conferidas en Decreto de Fuerza Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO

- ❖ Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10, que señala: "La licitación pública o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N°7, "Cuando la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato directo o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que señalan a continuación: letra j) cuando el costo de la evaluación de la oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales."



DECRETO:

1. **Contrátase** a través de la modalidad de trato directo el arriendo de 16 sillas de ruedas estándar de goma maciza por 5 días, a don José Luis Cienfuegos Stockholm, cédula de identidad N° 9.311.385-3, con domicilio en calle Arquería N° 1220, comuna de Las Condes.

2. Establézcase que la Municipalidad pagará por el servicio de capacitación la suma única y total de \$ 553.350.- (quinientos cincuenta y tres mil trescientos cincuenta pesos) I.V.A. incluido, previa certificación de la **Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Operaciones.**
3. Genérese por la Sección de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva a través del Portal Chile Compra.
4. Impútese el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.999.006.
5. Infórmese y Publíquese por la Sección de Adquisiciones la presente Resolución, en el Sistema de Compras Públicas "Chile Compra", de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886.



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CAMILA RUBIO ARAYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

FRP/VRT/RCB/JVL/jtf
4.11.2017

Distribución :

- Sección de Adquisiciones -Departamento de Operaciones - Oficina de Partes.